



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13055, 184/13057,
184/13059

14/05/2020

29648, 29650
29652

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) no realiza apoyos específicos a las marcas de garantía, al ser iniciativas privadas y, en algunos casos, de las Comunidades Autónomas, Diputaciones o municipios.

Son figuras que se rigen por la Ley 7/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, y que no entran en el ámbito de aplicación de la legislación agroalimentaria europea de calidad diferenciada sometidos a controles oficiales conforme el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

Además, cabe señalar que el MAPA desarrolla la estrategia de promoción de “Alimentos de España”, que tiene un apartado específico en el que se trata de poner en valor y fomentar los alimentos de calidad españoles, entre los que están las 357 Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) o Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG) españolas y, consecuentemente, las IGP de la provincia de León.

Madrid, 17 de junio de 2020